

**ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
GESTIÓN 2026****a) Antecedentes y Objeto de la Invitación**

GAS TRANSBOLIVIANO S.A. En conformidad con la ley de higiene 16998 y las buenas prácticas de seguridad, se debe dotar de zapatos de seguridad caña larga y corta que sean adecuados y en números suficientes y calidad a su personal que presta servicio en las diferentes actividades que desarrolla la compañía

b) Alcance. -

El objetivo fundamental de una descripción de especificaciones técnicas de los equipos de protección personal o individual (E.P.P o E.P.I) es disponer de características básicas de los equipos de protección a efecto de listar características técnicas para los proveedores y así suministrar materiales y equipo en función de estándares internacionales y/o normativas generales vigentes de GTB

c) Definiciones Generales. -

Un Equipo de Protección Personal (también conocido como Equipo de Protección Individual) es todo equipo o implemento usado como medida de recuperación del peligro directo y específico que se encuentra presente en la actividad o tarea.

La adjudicación se realizará por el total al proponente que cumpla al 100% las características y especificaciones técnicas establecidas en el presente termino de referencia y que además presente el precio más bajo. Los Equipos de Protección pueden listarse bajo el siguiente orden:

Ítem

- Protección para los Pies - Cuero (Zapato, Botín, Bota de Seguridad)

d) BOTAS & BOTIN DE TRABAJO ESPECIFICACIONES**BOTAS CAÑA LARGA DE CUERO**

- Cumplir con los requisitos de la norma ASTM F2413-18/ASTM F3445-21
- Deben presentar el informe de pruebas de laboratorio que cumplen con la norma:
 - ASTM F2412-18a Puntera Protectora Resistente al impacto
 - ASTM F2412-18a, Puntera Protectora Resistente a la compresión
 - ASTM F2412-18a, Calzado Resistente a Riesgo Eléctrico (EH)
 - ASTM F2913-19, ASTM F3445 Resistencia a deslizamiento
 - ASTM F2412-18a, Resistente a la perforación

- Empeine de cuero de primera calidad que cubre y protege el pie.
- Caña 10" con forro interior de malla que controla la humedad
- Plantilla de Eva (Etileno Acetato de Vinilo) moldeada totalmente acolchada
- Puntera de Acero de acuerdo a la norma EH ASTM F2413-18
- Entresuela de Eva totalmente acolchada brinda estabilidad y amortiguación
- Vástago de Acero
- Planta de goma con toperoles resistente a aceites, agua, abrasión químicos y deslizamientos

BOTIN CAÑA CORTA DE CUERO

- Cumplir con los requisitos de la norma ASTM F2413-18 /ASTM F3445-21
- Deben presentar el informe de prueba de laboratorio que cumplen con la norma de:
 - ASTM F2412-18a Puntera Protectora Resistente al impacto
 - ASTM F2412-18a, Puntera Protectora Resistente a la compresión
 - ASTM F2412-18a, Calzado Resistente a Riesgo Eléctrico (EH)
 - ASTM F2913-19 Resistencia a deslizamiento
 - Empeine de cuero de primera calidad que cubre y protege el pie
 - Caña 06" con forro interior que controle la humedad (Anti transpirante)
 - Plantilla extraíble de EVA moldeada totalmente acolchada
 - Puntera de acero de acuerdo ASTM F2413-18
 - EH Protección contra riesgo eléctrico en circuitos abiertos hasta los 18.000 voltios en condiciones secas según norma ASTM F2418-18-EH
 - Entresuela de EVA con amortiguación completa que proporciona estabilidad
 - Suela exterior con tacos de goma que se adhieren a la superficie
 - Vástago de acero que evita fatiga
 - A prueba de agua

e) MUESTRAS

Las empresas proponentes deben hacer llegar una muestra de zapatos de seguridad caña larga y caña corta de cuero cumpliendo las especificaciones descrita en este pliego.

f) OFERTA ECONOMICA

Debe llenar el costo unitario y total de los zapatos ofertados tanto de caña larga y caña corta (ver planilla Excel adjunto Tabla # 1)

g) TIEMPO DE ENTREGA

El oferente debe indicar en su oferta que los zapato, botines y Botas de Seguridad deben ser entregados a los **25 días calendarios** a partir del momento de recibir la Orden de Servicios firmadas por todos los involucrados y entregados en **los almacenes de YPFB Transportes oficina central.**

h) SERVICIOS POST VENTA

Las empresas oferentes deben hacer llegar una carta de compromiso de atención al cliente post venta donde indique que tiene la capacidad de poder brindar el servicio de post venta como hacer cambios de botines y botas de acuerdo a la necesidad del cliente para poder cambiar modelos, números y otros accesorios una vez sea su empresa la que se adjudicó la provisión de los zapatos de seguridad industrial